

Sunchales, 27 de abril de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1886 / 2009**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1163/97 y Resolución N° 3598/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución se prorroga hasta el 15 de abril del 2009 el contrato celebrado oportunamente entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Norberto Villarreal;

Que corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública con el fin de renovar la concesión;

Que a sus efectos se ha elaborado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones;

Que para esto se han respetado las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1163/97;

Que en la misma se manifiesta la necesidad de mejorar el servicio de expendio de flores a los requerimientos de los asistentes al cementerio;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1886 / 2009**

**Art. 1°)** Llámase a Licitación Pública, a partir del 4 de mayo de 2009, y por el término de 10 (diez) días hábiles, para la concesión de un local comercial frente al cementerio municipal, para la venta de flores, artículos de limpieza y santería, con obligación de parte del adjudicatario de construir un baño y kitchenette, para uso propio, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones elaborado a sus efectos, y que como Anexo I forma parte de la presente.-

**Art. 2°)** El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser solicitado en el área de Receptoría, de la Municipalidad de Sunchales, todos los días hábiles en horario de 7 a 12 siendo el costo del mismo \$50.- (pesos: cincuenta)

**Art. 3°)** Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción: "LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR UN LOCAL COMERCIAL UBICADO FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA LA VENTA DE FLORES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y SANTERIA, CON OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO DE CONSTRUIR UN BAÑO Y KITCHENETTE", mencionando además la fecha y hora que se estipule para la apertura de las propuestas en el correspondiente llamado a licitación.-

**Art. 4°)** La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se realizará en la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales, en presencia de los interesados, a la hora 11:00 del día... de..... de 2009, labrándose acta de lo acontecido.-

**Art. 5°)** Las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de información de nuestra ciudad y zona, en los días en que expresamente se le comunicará a los mismos.-

**Art. 6°)** Incórporese como Anexo II Memoria Descriptiva de las Obras, como Anexo III Declaración expresa; y como Anexo IV Planos Constructivos de las Obras objetos de la presente Ordenanza.-

**Art. 7°)** Derógase la Ordenanza N° 1167/97.-

**Art. 8°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.-